



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N°: 2034/22

Expte. N° 4.013/22

VISTO:

Las actuaciones en la cual se dispone la adquisición de equipos para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuatro (4) pavas eléctricas, marca Philips, necesarias para los servicios de cafetería que se brindan en diferentes actividades, reuniones institucionales y académicas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio, y, al tratarse de bienes estándares se optó por la oferta más conveniente resultando ser la oferta presentada por SIMÓN ZEITUNE E HIJO SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$49.516,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico, Funcionamiento del Departamento de Posgrado y/u Otros Recursos;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

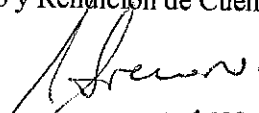
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 49.516,00) en concepto de adquisición de equipos, detallados en el exordio, provistos por la firma **SIMÓN ZEITUNE E HIJO SA**, CUIT N.° 30-540487711-1, según factura B N.° 0701-00007197.


ARTICULO 2°.- INCORPORAR los equipos de referencia y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 49.516,00).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico** por la suma total de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 24.758,00), a **Funcionamiento del Departamento de Posgrado** la suma total de pesos setecientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 758,00) y a **Otros Recursos** la suma total de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 24.000,00).

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Departamento de Posgrado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Dra. RENE LOPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

